

QUILLOTA, 30 MAYO 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5793 / VISTOS:

1. Memorándum N° 337 de 13 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 4735 de fecha 06 de mayo de 2019, debido que se digitó erróneamente el nombre de la sociedad;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4735 de 06 de mayo de 2019, que aprueba patente de microempresa familiar en la comuna de Quillota;
4. Copia Certificado de vigencia del Registro de Empresas y Sociedades a nombre de **ESTÉTICA AUTOMOTRIZ BALCAR CAMILO ESTEBAN SABASTIÁN BALBONTÍN VÁSQUEZ E.I.R.L.**;
5. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS y la parte RESOLUTIVA del Decreto Alcaldicio N° 4735 de fecha 06 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...ESTÉTICA AUTOMOTRIZ BELCAR CAMILO..."

DEBE DECIR:

"...ESTÉTICA AUTOMOTRIZ BALCAR CAMILO..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 4735 de 06 de mayo de 2019 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/LCO/laco.-